NÚMERO 2025003394

Administración Local

AYUNTAMIENTO DE MONTILLANA

Administración

Corrección errores Anuncio publicado en el B.O.P. de Granada nº 9 de 16 de enero de 2025, de publicación de Convocatoria y Bases Reguladoras Plaza de Funcionario de Servicios Múltiples, así como Anuncio publicado en el B.O.P. de Granada nº 12 de 21 de enero de 2025, de corrección de errores en la publicación de Convocatoria y Bases a que se hace referencia.

Corrección errores Anuncio publicado en el B.O.P. de Granada nº 9 de 16 de enero de 2025, de publicación de Convocatoria y Bases Reguladoras Plaza de Funcionario de Servicios Múltiples, así como Anuncio publicado en el B.O.P. de Granada nº 12 de 21 de enero de 2025, de corrección de errores en la publicación de Convocatoria y Bases a que se hace referencia.

Dª. Mª José Aguilar Arriaza, Alcaldesa-Presidenya del Ayuntamiento de Montillana hace saber que por Resolución de Alcaldía número 2025-0043 de 23 de enero de 2025 dice:

Advertidos errores materiales en el Anuncio publicado en el B.O.P. de Granada nº 9 de 16 de enero de 2025, de publicación de Convocatoria y Bases Reguladoras Plaza de Funcionario de Servicios Múltiples, así como Anuncio publicado en el B.O.P. de Granada nº 12 de 21 de enero de 2025, de corrección de errores en la publicación de Convocatoria y Bases a que se hace referencia, por medio del presente se **RESUELVE**:

PRIMERO.- Dejar sin efecto Anuncio publicado en el B.O.P. de Granada nº 12 de 21 de enero de 2025, de corrección de errores en la publicación de Convocatoria y Bases Reguladoras Plaza de Funcionario de Servicios Múltiples.

SEGUNDO.- Aprobar rectificación de errores materiales en el Anuncio publicado en el B.O.P. de Granada nº 9 de 16 de enero de 2025, de publicación de Convocatoria y Bases Reguladoras Plaza de Funcionario de Servicios Múltiples, en el siguiente sentido:

a) **En la Base Cuarta. Instancias, punto 4.2:**
Donde dice:

"4.2. Las solicitudes se presentarán en el plazo de diez días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio de convocatoria en el Boletín Oficial del Estado"

Debe decir:

"4.2. Las solicitudes se presentarán en el plazo de veinte días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio de convocatoria en el Boletín Oficial del Estado"

b) **En la Base Sexta.- Tribunal calificador:**
Donde dice:

"- Secretario: El Secretario del Ayuntamiento de Montillana o funcionario en quien delegue, que actuará con voz y sin voto."

Debe decir:

“- Secretario: El Secretario del Ayuntamiento de Montillana o funcionario en quien delegue, que actuará con voz y voto.”

En Montillana, a 24 de enero de 2025
Firmado por: La Alcaldesa: Mª José Aguilar Arriaza